

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**  
**Proyecto IBTAL (MEF/Banco Mundial)**  
**Préstamo No. 7451-UR**

**Llamado a Firmas Consultoras**  
a presentar Expresiones de Interés para integrar la Lista Corta para el  
Relevamiento y Propuesta de Indicadores constitutivos del Tablero de Control para el  
Gobierno.

**ACLARACIÓN Nº 2 - 4/01/2010- Fe de Errata al comunicado**  
**enviado el día 30/12/2009**

Referente al comunicado enviado el día 30/12/2009 se sustituye la respuesta a la consulta Nº 5:

**Pregunta 5:** Consultamos sobre la posibilidad de presentarnos al llamado de expresión de interés para integrar la lista corta en forma conjunta (consorciados) con una empresa extranjera. Agradecemos nos informen sobre que aspectos particulares deberíamos considerar al momento de manifestar nuestro interés.

**Respuesta 5:** Según se indica en el punto 1.13 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial:

**1.13 Asociaciones entre firmas consultoras:** “Los consultores pueden asociarse entre sí, ya sea formando una asociación en participación o consorcio (Joint Venture) o mediante un acuerdo de sub-consultoría con el fin de complementar sus respectivas áreas de especialización, fortalecer la capacidad técnica de sus propuestas y poner a disposición del Prestatario un grupo más amplio de expertos, proveer mejores enfoques y metodologías y, en algunos casos, ofrecer precios más bajos. Este tipo de asociación puede ser de largo plazo (independientemente de cualquier trabajo en particular) o para hacer un trabajo específico. Si el Prestatario contrata a una asociación en participación, ésta debe nombrar a una de las firmas como representante de la asociación; todos los miembros de la asociación en participación firmarán el contrato y deben ser responsables mancomunados y solidariamente en la totalidad del trabajo. Una vez completada la lista corta y emitido el pedido de propuesta (PP), solamente con la aprobación del Prestatario se debe permitir la formación de asociaciones en participación o de sub-consultorías entre las firmas de la lista corta. Los prestatarios no deben exigir a los consultores que formen asociaciones con una firma o un grupo de firmas determinados, pero pueden alentar la asociación con firmas nacionales calificadas”.

Agradecemos que cualquier consulta o solicitud de aclaración sea realizada por escrito mediante correo electrónico a la dirección [ibtal@mef.gub.uy](mailto:ibtal@mef.gub.uy).